

¿ A QUÉ AYUDAS PUEDO ACCEDER EN 2024?

#USOTEinforma



En 2024 se podrá acceder a diferentes ayudas que buscan apoyar a las familias frente a la desaceleración económica y la inflación que están presentes en España, las ayudas son:

Ayuda al alquiler	Bono Alquiler Joven
<ul style="list-style-type: none">● Vigente hasta 2025● Personas Beneficiarias: Personas con ingresos anuales hasta 3 veces el IPREM (25 000 euros aproximadamente)● Periodo por el que se concede: Hasta un 50% de la renta para un periodo máximo de 5 años● Link para mayor información: https://www.mitma.gob.es/arquitectura-vivienda-y-suelo/programas-de-ayudas-a-la-vivienda/programa-de-ayudas-al-alquiler-de-vivienda	<ul style="list-style-type: none">● Vigente hasta 2025● Personas Beneficiarias: Jóvenes de 18 hasta 35 años que acrediten rentas de trabajo y con ingresos inferiores a 3 veces el IPREM● Periodo por el que se concede: Se concede por 2 años (6000 euros en total). Hasta 250 euros al mes para facilitar el acceso a la vivienda, es compatible con Plan Estatal de Vivienda.● Aplicable en todas las Comunidades Autónomas a excepción de País Vasco y Navarra que tienen sus programas propios. (Cada CCAA publicará su convocatoria)● Link para mayor información: https://www.mitma.gob.es/vivienda/bono-alquiler-joven

Prohibición de Desahucios

- Vigencia: 2025
- Prohíbe desahucios y cortes en suministros básicos (luz, agua y gas)
- Personas protegidas: **Población en situación de vulnerabilidad**

Ayudas a las Hipotecas	Ayudas para el transporte
<ul style="list-style-type: none"> ● Vigente 31/12/2024 ● Personas Beneficiarias: Para beneficiarse de la ayuda la vivienda deberá ser la residencia habitual, el precio de compra no deberá superar los 300 000 euros, la cuota de la hipoteca deberá superar el 50% de los ingresos, que el porcentaje del sueldo dedicado a pagar la mensualidad se haya multiplicado por 1,2 o más en los últimos 4 años. El límite máximo para acogerse a las ayudas del Código de Buenas prácticas queda en 38 000 euros anuales por hogar ● Podrán cambiar su préstamo hipotecario actual a otro con un interés más bajo, la amortización de hipotecas variables seguirá siendo gratis ● Deberás contactar con la entidad gestora de tu hipoteca y solicitar adherirte a los beneficios del Código de buenas prácticas y aportar la documentación que te soliciten 	<ul style="list-style-type: none"> ● Vigente hasta 31/12/2024 ● Personas Beneficiarias: Gratuito para usuarios habituales de Cercanías, media distancia y autobuses de competencia estatal. Descuento del 50% en transporte de competencia autonómica ● Renovación de abonos en aplicación de cercanías Renfe o puntos de venta físicos. ● Link para mayor información: https://www.renfe.com/es/es/viajar/prepara-tu-viaje/trenes-media-distancia-avant/abonos-media-distancia/media-distancia/abono-gratuito

Ayudas para compra de coche eléctrico (Programa Moves III)
<ul style="list-style-type: none"> ● Vigente hasta 31/07/2024 ● El programa concede: <ul style="list-style-type: none"> ○ Hasta 7000 euros para la compra de un coche eléctrico si tu coche actual sale de circulación. ○ 4500 euros, si tu coche actual no sale de circulación ○ Entre 2500 y 5000 euros, para adquirir coches híbridos enchufables ● Link para mayor información: https://planderecuperacion.gob.es/noticias/gobierno-prorroga-ayudas-movilidad-electrica-plan-MOVES-III-31-julio-2024-prtr

Ingreso Mínimo Vital

Ingreso Mínimo Vital

- Prestación permanente
- **Personas Beneficiarias:** Personas en riesgo de pobreza y exclusión social, residentes en España con al menos un año de residencia en el país (salvo casos excepcionales)
- Se pagará mensualmente y para realizar el trámite necesitas: cumplimentar un formulario, correo electrónico, fotografías, DNI o NIE, entre otra documentación.
- El monto del ingreso mínimo vital para 2024 va de los 604 a los 1462 euros al mes dependiendo de cada caso concreto y del número de integrantes de la unidad familiar
 - **Link para mayor información:**
<https://imv.seg-social.es>

Complemento de Ayuda a la Infancia (CAPI)

- Ayuda económica dirigida a familias que cumplan los requisitos de elegibilidad del ingreso mínimo vital y que tengan hijos y/o hijas menores de edad, el reconocimiento de este complemento se realiza junto con el Ingreso Mínimo Vital.
- El monto del complemento varía de acuerdo con la edad de los hijos/hijas, si tienen menos de 3 años el complemento será de 122,93 euros, mayores de 3 años y menores de 6: 85,05 euros y mayores de 6 años, pero menores de 18: 61,4 euros mensuales

Ayudas en materia energética

Bono social eléctrico (consumidores en situación de vulnerabilidad)	Tarifa de último recurso de Gas (TUR)
<ul style="list-style-type: none">● Vigente hasta 30/06/2024● Extiende las tres categorías de consumidores vulnerables del bono social eléctrico● Personas Beneficiarias: Descuentos para hogares de trabajadores de bajos ingresos del 40%, del 65% para consumidores vulnerables y del 80% para consumidores vulnerables severos● El bono social eléctrico lo debes solicitar directamente a tu comercializadora eléctrica, ya sea vía telefónica o por correo electrónico. <p>Link para mayor información: https://www.bonosocial.gob.es/#quees</p>	<ul style="list-style-type: none">● Vigente hasta 31/12/2024● Limita la subida trimestral aproximadamente al 5% y se mantiene la TUR vecinal para comunidades con calefacción central de gas natural.● El precio máximo de la bombona de butano se fija en 19,55 euros● Se mantienen los cargos del sistema eléctrico, un 55% debajo de los niveles previos a la guerra en Ucrania.● Link para mayor información: https://www.miteco.gob.es/es/prensa/ultimas-noticias/2023/12/el-gobierno-prorroga-las-medidas-energeticas-de-proteccion-por-l.html

Bono Cultural Joven 2024

<ul style="list-style-type: none">● El programa concede una ayuda directa de 400 euros para fomentar la cultura en la población joven● Debes de estar pendiente de la convocatoria● Personas beneficiarias: Personas jóvenes que cumplan 18 años● Link para mayor información: https://bonoculturajoven.gob.es

Si tienes dudas, puedes acercarte a la Sede de USO que te corresponde, ahí podrán darte una orientación individual respecto de las ayudas de las que puedes beneficiarte.

Afílate ahora!



www.uso.es

